

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CECYTE-091-2018

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 31 de mayo de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CECYTE-091-2018**, correspondiente al “**Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-091-2018**, correspondiente al “**Suministro de artículos de**

papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**-DICTAMEN -**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-091-2018**, correspondiente al **“Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”.**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **4 de mayo de 2018** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CECYTE-091-2018**, correspondiente al **“Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”.**
2. Que en fecha **10 de mayo de 2018** se procedió a diferir la junta de aclaraciones, en fecha **14 de mayo de 2018** se procede a diferir la junta de aclaraciones, en fecha **15 de mayo de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **21 de mayo de 2018**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **10 (diez) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **25 de mayo de 2018**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del

[Handwritten signature]
~~_____~~

sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	INDUSTRIAS BIOQUIM S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
4	COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
5	SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
6	PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
7	PACIFIC DISTRIBUTION CENTER	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
8	COMERCIALIZADORA ALTREABO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
9	JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
10	PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	<p>PARTICIPA PARA EL PAQUETE 1 Y 2</p> <p>Cumple Para el paquete 2 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones.</p> <p>No Cumple Para el paquete 1 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>

	<p>Partida 9 del paquete 1: se solicita BLOCKS DE HOJA ROTAFOLIO C/50, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que en su especificación técnica indica BLOCKS DE HOJA ROTAFOLIO C/50 ofertando la marca TOPS modelo 1098 por lo que una vez llevada a cabo la revisión e investigación detallada de la marca y modelo ofertado a fin de corroborar la información proporcionada, se advierte que la marca y modelo ofertado corresponde a BLOCKS DE HOJA ROTAFOLIO C/20 existiendo así discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica anexo 1, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>En el inciso G del punto 8.1 se requiere lo siguiente: " ... 8.1 ... G. ... <u>Nota: para poder participar en los paquetes 1 y 3, deberán contar un centro de distribución como mínimo en Mexicali y Zona Costa (Tijuana, Ensenada o Rosarito) debiendo indicar los domicilios donde se encuentran dichos centros y anexar algún comprobante del domicilio que así lo acredite.</u></p> <p>Derivado de lo anterior se observa que el licitante oferta para la paquete 1, omitiendo presentar comprobante de domicilio de su centro de distribución en Mexicali B.C., incumpliendo con lo requerido en el inciso G del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 6.1, 8.1 inciso A y G, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 1</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete 1 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 76 del paquete 1: se solicita OPALINAS BLANCAS DELGADAS DE 125 GR PAQUETE CON 100 PIEZAS, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que en su especificación técnica indica OPALINAS BLANCAS DELGADAS DE 125 GR PAQUETE CON 100 PIEZAS ofertando la marca FACIAL modelo OPALINA 120GR por lo que una vez llevada a cabo la revisión e investigación detallada de la marca y modelo ofertado a fin de corroborar la información proporcionada, se advierte que la marca y modelo ofertado corresponde a OPALINAS BLANCAS DELGADAS DE 120 GR PAQUETE CON 100 PIEZAS existiendo así discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica anexo 1, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partida 126 del paquete 1: se solicita SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS BLANCOS, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que en su especificación técnica indica SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS BLANCOS ofertando la marca MAPASA modelo HA0126 por lo que una vez llevada a cabo la revisión e investigación detallada de la marca y modelo ofertado a fin de corroborar la información proporcionada, se advierte que la marca y modelo ofertado corresponde a SOBRE PARA CD C/50 PIEZAS BLANCOS existiendo así discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica anexo 1, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 6.1, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de</p>

	licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.
INDUSTRIAS BIOQUIM S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 3</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete 3 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el inciso G del punto 8.1 se requiere lo siguiente: " ... 8.1 ... G. ... <u>Nota: para poder participar en los paquetes 1 y 3, deberán contar un centro de distribución como mínimo en Mexicali y Zona Costa (Tijuana, Ensenada o Rosarito) debiendo indicar los domicilios donde se encuentran dichos centros y anexar algún comprobante del domicilio que así lo acredite.</u></p> <p>Derivado de lo anterior se observa que el licitante presenta escrito en el cual indica la dirección de sus centros de distribución en Baja California, sin embargo los comprobantes de domicilio presentados correspondientes a zona costa (Tijuana y Ensenada) se encuentran bajo el nombre de una razón social que no corresponde al licitante participante por tal motivo omite presentar comprobante del centro de distribución, por lo que incumple con lo requerido en el inciso G del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 8.1 inciso G, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete 2 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones.</p>
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 1 Y 2</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para los paquetes 1 y 2 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones.</p>
PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 1</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete 1 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 126 del paquete 1: se solicita SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS BLANCOS, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que en su especificación técnica indica SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS BLANCOS ofertando la marca MAPASA modelo HA0126 por lo que una vez llevada a cabo la revisión e investigación detallada de la marca y modelo ofertado a fin de corroborar la información proporcionada, se advierte que la marca y modelo ofertado corresponde a SOBRE PARA CD C/50 PIEZAS BLANCOS existiendo así discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica anexo 1, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la</p>

my

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 6.1, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.

LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION CENTER)

PARTICIPA PARA EL PAQUETE 3

No Cumple

Para el paquete 3 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

El licitante presenta propuesta técnica anexo 1 en la cual oferta CANTIDADES MÁXIMAS diferentes a las requeridas en el punto 3.1 y la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones celebrada el día 15 de mayo del presente, siendo estas las siguientes:

Partida	CANTIDAD MÁXIMA	
	Según nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones celebrada el día 15 de mayo del presente	Según propuesta técnica anexo 1 del LICITANTE
2	96	90
3	96	90
4	480	475
5	240	230
6	240	230
8	24	22
9	96	90
10	96	90
11	192	180
12	48	46
16	96	92
17	252	220
18	144	140
19	120	110
22	96	95
25	144	140
26	72	70
27	48	45
28	48	45
30	144	130
31	480	450
33	180	170
34	60	54
35	960	900
36	2160	2100
37	120	86
38	96	90
39	48	42
40	144	130
41	240	230
42	180	160
43	240	230
44	72	66

M

	<table border="1" data-bbox="646 107 1442 180"> <tr> <td data-bbox="646 107 768 142">45</td> <td data-bbox="768 107 1133 142">60</td> <td data-bbox="1133 107 1442 142">54</td> </tr> <tr> <td data-bbox="646 142 768 180">46</td> <td data-bbox="768 142 1133 180">156</td> <td data-bbox="1133 142 1442 180">166</td> </tr> </table> <p data-bbox="646 212 1442 264">Incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p data-bbox="646 296 1442 443">Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 6.1, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>	45	60	54	46	156	166
45	60	54					
46	156	166					
<p data-bbox="186 470 581 522">COMERCIALIZADORA ALTREABO S.A. DE C.V.</p>	<p data-bbox="889 470 1195 495" style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 3</p> <p data-bbox="987 527 1097 552" style="text-align: center;">No Cumple</p> <p data-bbox="646 558 1442 642">Para el paquete 3 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p data-bbox="646 667 1133 693">En el inciso G del punto 8.1 se requiere lo siguiente:</p> <p data-bbox="646 699 675 724">“ ...</p> <p data-bbox="686 730 740 756">8.1 ...</p> <p data-bbox="686 762 1442 867"><u>G. ... Nota: para poder participar en los paquetes 1 y 3, deberán contar un centro de distribución como mínimo en Mexicali y Zona Costa (Tijuana, Ensenada o Rosarito) debiendo indicar los domicilios donde se encuentran dichos centros y anexar algún comprobante del domicilio que así lo acredite.</u></p> <p data-bbox="646 898 1442 1066">Derivado de lo anterior se observa que el licitante presenta comprobante de domicilio en Ensenada B.C. el cual no es posible corroborar que corresponda al licitante participante debido a que el comprobante no es legible por tal motivo no existe certeza que el licitante cuente con la capacidad de distribución para los bienes requeridos en zona costa, por lo que incumple con lo querido en el inciso G del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p data-bbox="646 1098 1442 1245">Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 8.1 inciso G, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>						
<p data-bbox="186 1268 540 1320">JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO (CLEAN&DRY)</p>	<p data-bbox="889 1268 1195 1293" style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 3</p> <p data-bbox="987 1325 1097 1350" style="text-align: center;">No Cumple</p> <p data-bbox="646 1356 1442 1440">Para el paquete 3 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p data-bbox="646 1465 1133 1491">En el inciso G del punto 8.1 se requiere lo siguiente:</p> <p data-bbox="646 1497 675 1522">“ ...</p> <p data-bbox="686 1528 740 1554">8.1 ...</p> <p data-bbox="686 1560 1442 1665"><u>G. ... Nota: para poder participar en los paquetes 1 y 3, deberán contar un centro de distribución como mínimo en Mexicali y Zona Costa (Tijuana, Ensenada o Rosarito) debiendo indicar los domicilios donde se encuentran dichos centros y anexar algún comprobante del domicilio que así lo acredite.</u></p> <p data-bbox="646 1696 1442 1780">Derivado de lo anterior se observa que el licitante omite presentar comprobante de domicilio de su centro de distribución en Tijuana B.C., incumpliendo con lo requerido en el inciso G del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p data-bbox="646 1812 1442 1959">Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, 4.2, 8.1 inciso G, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete 3.</p>						

PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">PARTICIPA PARA EL PAQUETE 3</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete 3 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo establecido en la nota aclaratoria no. 4 de la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Para el **paquete 2**; **COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.** Para el **paquete 2**; **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.** para los **paquetes 1 y 2**; **PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.** para el **paquete 3**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **aceptan su propuesta.**

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Para el **paquete 1**; **SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.** Para el **paquete 1**; **INDUSTRIAS BIOQUIM S.A. DE C.V.** para el **paquete 3**; **PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.** para el **paquete 1**; **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION CENTER)** para el **paquete 3**; **COMERCIALIZADORA ALTREABO S.A. DE C.V.** para el **paquete 3**; **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO (CLEAN&DRY)** para el **paquete 3**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichos paquetes.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$1,862,128.30 M.N.
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	\$621,775.00 M.N.
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.	\$1,824,704.58 M.N.
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	\$1,414,589.26 M.N.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

Derivado de la evaluación del catálogo de conceptos (anexo 7) presentado por el licitante **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 1**, se observa que existe una discrepancia entre el precio unitario y el importe que resulta de multiplicar el precio unitario por

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'M' and other illegible marks.

las cantidades mínimas y máximas correspondientes a la PARTIDA 61 del **PAQUETE 1**, en donde expresa lo siguiente:

PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA					
Partida	cantidad		Precio unitario	Importe	
	mínimo	máximo		mínimo	máximo
61	30	36	\$6.26	\$187.65	\$225.18

Por lo que de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 22.2** de la sección II de las bases de licitación, se concluye que el importe mínimo y máximo correcto de la PARTIDA 61 del **PAQUETE 1** es el siguiente:

PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA					
Partida	cantidad		Precio unitario	Importe	
	mínimo	máximo		mínimo	máximo
61	30	36	\$6.26	\$187.80	\$225.36

Por lo que la cantidad correcta del **Sub-Total sin IVA** del importe mínimo y máximo señalado en su catálogo de conceptos anexo 7 correspondiente al **PAQUETE 1** es de:

Sub-Total sin IVA (presentado en el catálogo de conceptos anexo 7)	Importe mínimo	Importe máximo
	\$861,100.65	\$1,032,369.08

Sub-Total sin IVA (corrección)	Importe mínimo	Importe máximo
	\$861,100.80	\$1,033,320.96

De igual manera una vez revisado el catálogo de conceptos (anexo 7) presentado por el licitante **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 2**, se observa que existe un error en el **Sub-Total sin IVA** al sumar los importes mínimo y máximo de cada partida que integra el paquete 2, por lo que de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 22.2** de la sección II de las bases de licitación, se concluye que el importe mínimo y máximo correcto del **Sub-Total sin IVA** del **PAQUETE 2** es el siguiente:

Sub-Total sin IVA (presentado en el catálogo de conceptos anexo 7)	Importe mínimo	Importe máximo
	\$613,625.25	\$792,335.50

Sub-Total sin IVA (corrección)	Importe mínimo	Importe máximo
	\$629,491.25	\$820,879.50

Derivado de lo anterior y una vez considerado el **Sub-Total sin IVA del importe máximo del paquete 1 de \$1,033,320.96 M.N.** y el **Sub-Total sin IVA del importe máximo del paquete 2 de \$820,879.50 M.N.**, se rectifica el importe total de la propuesta económica presentada, concluyendo que el importe correcto de la propuesta económica del licitante es de **\$1,854,200.46 M.N.** (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 46/100 M.N.) sin incluir el IVA.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CECYTE-091-2018-----

"Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	2
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	2
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1 Y 2

PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	3
------------------------------------	--------------------	---

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CECYTE-091-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de artículos de papelería, toners y material de limpieza para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California" al licitante:

Licitante	Paquete adjudicado a su favor	Importe mínimo (Sin incluir I.V.A.)	Importe máximo (Sin incluir I.V.A.)
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM S.A. DE C.V.	1	\$861,100.80	\$1,033,320.96

Licitante	Paquete adjudicado a su favor	Importe mínimo (Sin incluir I.V.A.)	Importe máximo (Sin incluir I.V.A.)
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	2	\$474,835.00	\$621,775.00

Licitante	Paquete adjudicado a su favor	Importe mínimo (Sin incluir I.V.A.)	Importe máximo (Sin incluir I.V.A.)
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	3	\$1,174,227.60	\$1,414,589.28

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **CECYTE** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo,

debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

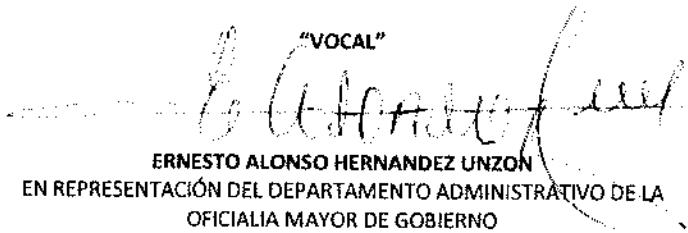
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



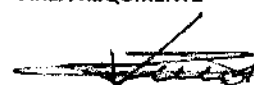
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA REQUIRENTE"



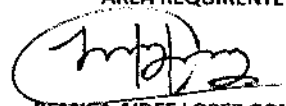
FRANCISCO LUCIO GIL ROBLES
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"AREA REQUIRENTE"



BLANCA AÍDEE LOPEZ GONZALEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

A